CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Nº IP-IBG-036 DE 2025

Ibagué Tolima, 26 de diciembre de 2025

Señora:
LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO
Representante Legal
VERUH INGENIERIA SAS
CR 6 NRO. 15-64
Espinal

Asunto: Aceptación Oferta de la Invitación Pública Nº IP-IBG-036 DE 2025

Respetada Sra Leidy Vanessa,

En atención al asunto de la referencia, relacionada con la Invitación Pública Nº IP-IBG-036 DE 2025, cuyo objeto consiste en: *"Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG 008 de 2025, cuyo objeto es Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué."*, me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 Nº 8 del Decreto 1082 de 2015, la Oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato Nº CON26-0116 de 2025. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATO Nº CON26-0116 DE 2025	
CONTRATANTE	Nación- Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800.165.945-5
REPRESENTANTE LEGAL	Edwin Riaño Cortés
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 77.030.370 de Valledupar
CARGO	Director Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, nombrado mediante Resolución Nº 4104 del 13 de mayo de 2019, y Acta de Posesión del 29 de mayo de 2019, proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial.
NOMBRE CONTRATISTA	VERUH INGENIERIA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	901396950-1

DOMICILIO DEL CONTRATISTA	CR 6 NRO. 15-64. Espinal
NOMBRE DEL RESPRESENTANTE LEGAL	LEIDY VANESSA VANEGAS LASSO
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.110.515.658
SUPERVISOR	El Director Seccional de Administración Judicial, delega la Supervisión del Contrato Nº CON26-0116 DE 2025 en Andrea Del Pilar Gómez Espinoza, Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, o en quien haga sus veces.
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato derivado del proceso de selección No. SAMC-IBG 008 de 2025, cuyo objeto es Contratar la adquisición instalación de plantas eléctricas y elementos eléctricos para algunas sedes judiciales del distrito judicial de Ibagué
TIEMPO DE EJECUCIÓN	30 días contados a partir del perfeccionamiento del contrato el cual empezará una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales requeridas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas y características requeridas por la Entidad. 2. Suministrar al supervisor designado por La Entidad la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que adquiere si la Entidad lo estima conveniente. 3. Todas las demás obligaciones consignadas en la Invitación Pública IP-IBG-036 DE 2025 y las que emanen de ella. 4. Constituir las garantías requeridas en la invitación pública Nº IP-IBG-036 DE 2025
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($75.400.554,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	CDP 2225 U02 que se afecta en $ 75.400.554,00
FORMA DE PAGO	La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con el

	avance del contrato de consultoría, sin perjuicio de la forma como se haya presupuestado la interventoría, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Para efectos de realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda. NOTA 1: En caso de devolución de los documentos por la Dirección Seccional de Administración Judicial al CONTRATISTA, los términos para el pago se reiniciarán con la nueva radicación. NOTA 2: La Dirección Seccional efectuará las retenciones, Deducciones o Contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad. NOTA 3: Si la factura no es elaborada oportunamente, no es radicada dentro de los términos aquí previstos o presenta inconsistencias, será devuelta al contratista y los términos para el pago sólo empezarán a contarse desde la fecha en que se radique la cuenta corregida.
GARANTÍAS	1. CUMPLIMIENTO por el 20% del valor del Contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Distrito Judicial de Ibagué.
DOMICILIO DE LA ENTIDAD	Carrera 2 No.41-16 – Edificio F 25 Business Center piso 16 Ibagué Tolima.